



Ayuntamiento de Encinasola

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA  
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021**

En la Casa Consistorial de la villa de Encinasola, a 9 de abril de 2021, se reúnen:

**Presidencia:**

Sr. Alcalde-Presidente, Don Ángel Méndez Cortegano (ADELANTE ENCINASOLA-IU).

**Concejales que asisten:**

Doña María Yolanda Álvarez Pérez (ADELANTE ENCINASOLA-IU)  
Doña María de la Cinta Gómez Santos (ADELANTE ENCINASOLA-IU)  
Don Manuel David Guimerans González (ADELANTE ENCINASOLA-IU)  
Don Eustaquio Corchado Zambrano (ADELANTE ENCINASOLA-IU)  
Don Miguel Ángel Ojeda Delgado (PSOE)  
Doña Eva María Moreno Ríos (PSOE)  
Don Sergio Vázquez Márquez (PSOE)  
Don José Luis Galdón Bayo (PP)

Con la asistencia del Secretario-Interventor, don Juan López García, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la Sesión Extraordinaria Urgente del Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día circulado al efecto y que más adelante quedan reseñados.

Siendo las doce horas, el Presidente abre la Sesión con el carácter de pública. Se pasa a dar lectura y examen del Orden del Día.

**PRIMERO: APROBAR, SI PROCEDE, LA DECLARACIÓN DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y explica la propuesta. Tras un breve debate y cedida la palabra a los distintos Grupos, se somete a votación la declaración de urgencia y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión (5 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 3 PSOE y 1 PP), que son los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO:** Aprobar la declaración de urgencia para la convocatoria del Pleno a celebrar el día 9 de abril de 2021.

**SEGUNDO: PROPUESTA RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LOS LOTES SITOS EN LA FINCA LA CONTIENDA DENOMINADOS “ATALAYUELA-LOMO DE LA LANCHA”, “LA BARRANCA” Y “SIERRA HERRERA-SAN PEDRO”.**

ANTECEDENTES: El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 30 de diciembre de 2020, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas para la licitación de los Lotes denominados ATALAYUELA-LOMO DE LA LANCHA, LA BARRANCA y SIERRA HERRERA-SAN PEDRO de “La Contienda” en el término municipal de Encinasola (Huelva) para su explotación ganadera (Expediente: 2020PGS02000035).

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 9/04/2020 Expediente: 2021/PGS\_02/000010

Código Seguro de Verificación	IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA	Fecha	14/04/2021 13:58:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA</a>	Página	1/4





**Ayuntamiento de Encinasola**

Publicada la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público; y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

**TIPO DE LICITACIÓN AL ALZA OFERTAS ECONÓMICAS**

**- LOTE 1: LA ATALAYUELA-LOMO DE LA LANCHA:**

29440809G	José Augusto León Álvarez	18.827,00€	18.850,00€
X9398871J	Joao Carlos Bartolo Segao	18.827,00€	0,00€

**- LOTE 2: LA BARRANCA:**

80056670H	José Enrique Margallo García	3.500,00€	4.000,00€
X9398871J	Joao Carlos Bartolo Segao	3.500,00€	0,00€

**-LOTE 3: SIERRA HERRERA-SAN PEDRO:**

X9398871J	Joao Carlos Bartolo Segao	3.525,00€	3.800,00€
80056670H	José Enrique Margallo García	3.525,00€	4.000,00€
08845269K	María Gracia Margallo García	3.525,00€	4.200,00€

El Pleno de la Corporación, reunido en Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 31 de marzo de 2021, acordó aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de marzo de 2021 y adjudicar provisionalmente:

LOTE	NIF/CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
LOTE 1: ATALAYUELA-LOMO DE LA LANCHA	29440809G	JOSÉ AUGUSTO LEÓN ÁLVAREZ	18.850,00€
LOTE 2: LA BARRANCA	80056670H	JOSÉ ENRIQUE MARGALLO GARCÍA	4.000,00€
LOTE 3: SIERRA HERRERA-SAN PEDRO	08845269K	Mª. GRACIA MARGALLO GARCÍA	4.200,00€

Se ha presentado la documentación solicitada mediante Requerimientos de fecha 23 de marzo de 2021 a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aceptando el Pleno el compromiso de doña María Gracia Margallo García de incorporarse a la empresa agraria en la próxima convocatoria de jóvenes agricultores de Andalucía.

Tras un breve debate y cedida la palabra a los distintos Grupos, se somete a votación la propuesta y el Pleno, por unanimidad de todos los miembros presentes en la Sesión (5 ADELANTE ENCINASOLA-IU, 3 PSOE y 1 PP), que son los nueve que forman la Corporación de hecho y de derecho, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación a favor de **don JOSÉ AUGUSTO LEÓN ÁLVAREZ**, con DNI número 29.440.809-G, de la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público:

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 9/04/2020 Expediente: 2021/PGS\_02/000010

Código Seguro de Verificación	IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA	Fecha	14/04/2021 13:58:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA	Página	2/4





Ayuntamiento de Encinasola

LOTE 1: LA ATALAYUELA-LOMO DE LA LANCHA de la Finca municipal La Contienda

Referencia Catastral	21031A006000090000IP, 21031A006000180000IK
Localización	Polígono 6, Parcelas 9 y 18 de Encinasola (Lote denominado "Atalayuela-Lomo de la Lancha")
Superficie:	287,00 Has
Uso:	Agrícola-Ganadero
CPV:	03320000-8: Ganado y animales pequeños

El concesionario se obliga a pagar al Ayuntamiento como precio de la concesión, la cantidad de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS ANUALES (18.850,00€). Este canon periódico se revisará anualmente conforme al IPC del mes de diciembre siempre que el valor sea positivo, en el caso de que el IPC fuera negativo no se llevará a cabo actualización alguna en el citado ejercicio.

La duración de la concesión demanial será de 6 años, contados a partir de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por una sola vez y por un plazo igual al inicial de 6 años. Todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**SEGUNDO.-** Elevar a definitiva la adjudicación a favor de **don JOSÉ ENRIQUE MARGALLO GARCÍA**, con D.N.I. núm. 80.056.670-H, de la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público:

LOTE 2: LA BARRANCA de la Finca municipal La Contienda

Referencia catastral:	21031A006000200000IO y 21031A006000210000IK
Localización:	Polígono 6, Parcelas 20 y 21 de Encinasola (lote denominado "La Barranca")
Superficie:	48,10 Has
Uso:	Agrícola-Ganadero
CPV:	03320000-8: Ganado y animales pequeños

El concesionario se obliga a pagar al Ayuntamiento como precio de la concesión, la cantidad de CUATRO MIL EUROS ANUALES (4.000,00€). Este canon periódico se revisará anualmente conforme al IPC del mes de diciembre siempre que el valor sea positivo, en el caso de que el IPC fuera negativo no se llevará a cabo actualización alguna en el citado ejercicio.

La duración de la concesión demanial será de 6 años, contados a partir de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por una sola vez y por un plazo igual al inicial de 6 años. Todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**TERCERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación a favor de **doña MARÍA GRACIA MARGALLO GARCÍA**, con D.N.I. núm. 08.845.269-K, de la concesión administrativa de uso privativo de un bien de dominio público:

LOTE 3: SIERRA HERRERA-SAN PEDRO de la Finca municipal La Contienda

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 9/04/2020 Expediente: 2021/PGS\_02/000010

Código Seguro de Verificación	IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA	Fecha	14/04/2021 13:58:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA</a>	Página	3/4





**Ayuntamiento de Encinasola**

Referencias Catastrales	21031A006000100000IG
Localización	Polígono 6, Parcela 10 de Encinasola (Lote denominado "Sierra Herrera-San Pedro")
Superficie:	141,00 Has
Uso:	Agrícola-Ganadero
CPV:	03320000-8: Ganado y animales pequeños

El concesionario se obliga a pagar al Ayuntamiento como precio de la concesión, la cantidad de CUATRO MIL DSOCIENTOS EUROS ANUALES (4.200,00€). Este canon periódico se revisará anualmente conforme al IPC del mes de diciembre siempre que el valor sea positivo, en el caso de que el IPC fuera negativo no se llevará a cabo actualización alguna en el citado ejercicio.

La duración de la concesión demanial será de 6 años, contados a partir de la formalización del contrato. Se podrá prorrogar por una sola vez y por un plazo igual al inicial de 6 años. Todo ello según lo establecido en el Pliego de Condiciones.

**CUARTO.-** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

**QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados.

**SEXTO.-** Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como corresponda en Derecho y autorizarlo para la toma de decisiones y firma de cuantos documentos sean necesarios para la culminación efectiva del presente acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Secretario-Interventor

Fdo.: Ángel Méndez Cortegano

Fdo.: Juan López García

Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente de 9/04/2020 Expediente: 2021/PGS\_02/000010

Código Seguro de Verificación	IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA	Fecha	14/04/2021 13:58:14
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN LOPEZ GARCIA		
Firmante	ANGEL MENDEZ CORTEGANO		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7HECDCCEFCUS4SUM6SGF7CAA</a>	Página	4/4

